

Quito, 14 de marzo de 2016

Señores:

**Junta General de Accionistas de
MOLINA & COMPAÑÍA ABOGADOS S.A.**

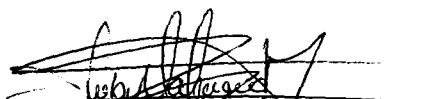
Presente.-

De mi consideración:

En mi calidad de Comisaria Principal de MOLINA & COMPAÑÍA ABOGADOS S.A., dando cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley de Compañías, Estatuto Social de la compañía y Reglamentos respectivos, presento mi informe de Comisario por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 2015:

- a) Los Administradores de la compañía, han cumplido a cabalidad las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como con las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas.
- b) Los procedimientos de control interno que mantiene la compañía, son consistentes y adecuados para el manejo de su negocio.
- c) Respecto a las cifras económicas presentadas en los estados financieros y las que se encuentran registradas en los libros de contabilidad, opino que son concordantes y éstos han sido elaborados de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como las disposiciones impartidas por la Superintendencia de Compañías.
- d) Respecto a las obligaciones determinadas en el Art. 321 de la Ley de Compañías, cabe indicar que la compañía no está obligada a contratar auditoría externa de acuerdo a los montos fijados por la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,



SRA. RUBÍ VALENCIA MELO
Comisario
C.C.: 1002837647